

Guayaquil, Junio 18 de 1992

RECIBI

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad

JUN 24 3 38 PM '92

EXPEDIENTE Nº 43611-86

De nuestras consideraciones:

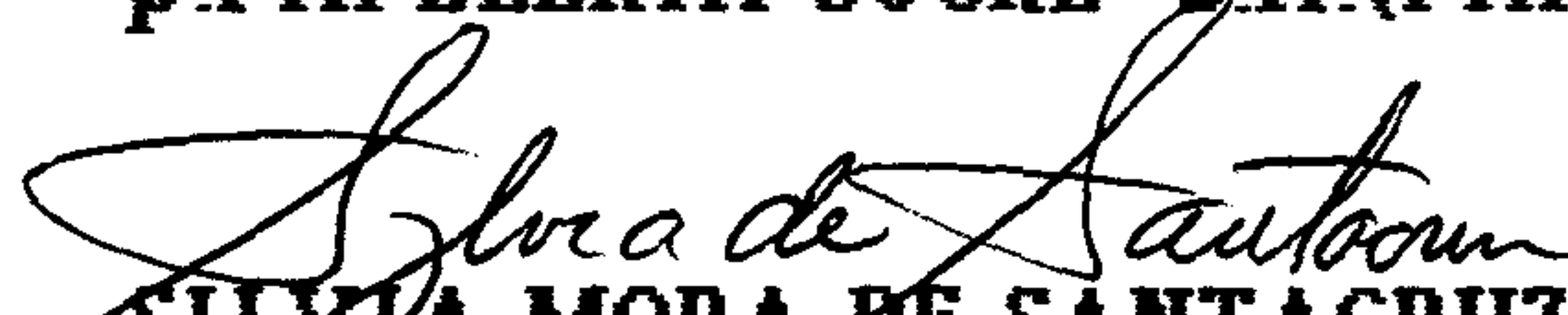
De conformidad y para los efectos contemplados en los Artículos 21 y 202 de la Ley de Compañías, cumpto en hacer conocer a ustedes, que el día de hoy se ha inscrito en el Libro de acciones y Accionistas de la Compañía **PAPELERIA SUCRE S.A.(PAPELSUC)**, la transferencia de acciones correspondiente al capital pagado de esta compañía, realizada por el señor **EC.CELSO SANTACRUZ BERMEO**, como Cedente, en beneficio de la señorita **CARLOTA VILLASAGUA REINOSO**, en calidad de cesionaria, sin reserva, gravamen o limitación alguna, acciones liberadas cuyo monto y valor nominal a continuación se detallan:

<u>TITULO Nº</u>	<u>ACCIONES Nos.</u>	<u>VALOR S/.</u>
05	401 al 484	84.000

El Cedente y el Cesionario son de nacionalidad ecuatoriana. Siendo el Cedente de estado civil casado, habiendo realizado la presente cesión con la anuencia de la cónyuge Sra.**SILVIA MORA DE SANTACRUZ**, de acuerdo a lo dispuesto con el Art.181 del Código Civil vigente.

Muy atentamente

P.PAPELERIA SUCRE S.A.(PAPELSUC)


SILVIA MORA DE SANTACRUZ
GERENTE GENERAL